

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 29 NOV. 2024



Corresp. Expediente 2482/2023

VISTO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "MANQUEO MATIAS JOAQUÍN C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°946/2023/ CAUSA 61092 Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Necochea", notificando que se ha ordenado MEDIDA CAUTELAR/ SE PROVEE - ORDEN DE AMPLIACION DE EMBARGO DE HABERES sobre la parte proporcional, conforme Ley 14.443 y Decreto 484/87, sobre los haberes que percibe el Sr. MARTINEZ JORGE ANDRES; DNI: 36.798.086, Clase 1986; y

CONSIDERANDO:

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de \$385.984,16 en concepto de Saldo de capital e intereses de la liquidación aprobada con fecha 05/09/2024;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 29/11/2024;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el monto solicitado en la ampliación del embargo, sobre los haberes que percibe el MARTINEZ JORGE ANDRES; DNI: 36.798.086, hasta cubrir la suma de **\$385.984,16 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS 100/TAVOS.)** en concepto de saldo de capital e intereses de la liquidación aprobada con fecha 05/09/2024, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados "MANQUEO MATIAS JOAQUÍN C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°61092/2024"

ARTICULO N° 2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. **6177-5200659, CBU Nro. 014-0354-9-27-6177-52006593.**

ARTICULO N° 3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003.

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO N°

72



Ing. Sergio Fabian Gorsio
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales